



COMUNA DE CARLOS PELLEGRINI

San Martín 901 - (2453) CARLOS PELLEGRINI
Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe
Telefax: 03401-480065 / 480321
www.carlospellegrini.gob.ar

ORDENANZA 585/15

Visto:

La necesidad de adecuar las normas urbanísticas en nuestra localidad, para de esa manera, tener herramientas que permita el crecimiento de la zona suburbana y que éste desarrollo sea amigable con el medio ambiente, y

Considerando:

Que la Comuna considera un predio apto para la ampliación de la zona suburbana con destino al proyecto turístico-termal.

Por ello:

La Comisión Comunal de Carlos Pellegrini sanciona la presente ORDENANZA:

Artículo 1º: Incorpórese a la zona suburbana de la localidad de Carlos Pellegrini, los terrenos designados en el plano Nro. 161.742/2011 Menegozzi Oscar P.I.I. 12-11-669916-8159; DU VERT S.A. P.I.I. 12-11-669916-8158, Menegozzi Eduardo P.I.I. 12-11-669916-8157, Operti Germán P.I.I. 12-11-669916-8155, San Martín Mutual Social y Biblioteca P.I.I. 12-11-669916-8154, Operti Germán P.I.I. 12-11-669916-8156, y Meinero Ernesto R. P.I.I. 12-11-669916-8160.

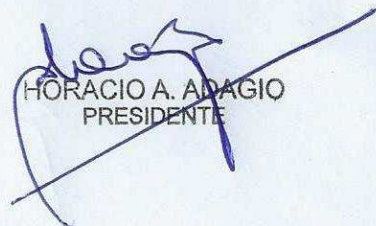
Artículo 2º: Comuníquese al S.C.I.T. Regional Santa Fe a los efectos de la recategorización correspondiente a zona suburbana del distrito jurisdicción de la Comuna de Carlos Pellegrini.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Carlos Pellegrini, 12 de mayo de 2015


SANTIAGO DE CECCO
Secretario de Gobierno




HORACIO A. ADAGIO
PRESIDENTE